



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA
A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABI-
TACIONAL PPPF COMITÉ UNIDAD Y
ESFUERZO II, OLMUE.**

RESOLUCIÓN EX. N° 3697

VALPARAISO, - 6 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09035 de fecha 27 de Noviembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 30-2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017, mediante el cual el Encargado de la Oficina de Vivienda de la I. Municipalidad de Olmué solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité Unidad y Esfuerzo II de esa comuna, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorandum N° 90-2272 de fecha 17 de Noviembre de 2017, del Delegado Provincial (S) SERVIU Quillota, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ UNIDAD Y ESFUERZO II, OLMUE

Nro	Rut	Nombre
1	6.762.820-9	AHUMADA RAMÍREZ JUANA CECILIA
2	6.295.477-9	BUSTAMANTE SALAZAR MANUEL ENRIQUE
3	7.829.493-0	CAMPOS MUÑOZ GLORIA DE LAS MERCEDES
4	8.185.973-6	CANEO CORTÉS PATRICIA DEL CARMEN

5	6.538.630-5	CÁRDENAS ARAVENA GILDA DE LAS MERCEDES
6	11.310.854-1	CÁRDENAS ARAVENA ROSSANA DEL ROSARIO
7	11.605.915-0	COLOMA BUNSTER MARÍA SOLEDAD MATILDE INÉS
8	6.852.094-0	ESPINOZA MENAY MARÍA LUISA
9	9.687.378-6	GAETE FIGUEROA IRIS DEL CARMEN
10	11.600.830-0	GAETE FIGUEROA MÓNICA ESTHER
11	5.277.280-K	GONZÁLEZ MUÑOZ LASTENIA DE LAS MERCEDES
12	7.178.363-4	GONZÁLEZ PASTÉN MANUEL HUMBERTO
13	6.094.062-2	GUTIÉRREZ ARGANDOÑA CARMEN SILVIA
14	5.809.444-7	GUZMÁN GAMBOA MARGARITA MÓNICA
15	15.085.840-2	HIDALGO HIDALGO ELBA ROSA
16	6.715.258-1	HUERTA NÚÑEZ ELBA ORFILIA
17	6.385.962-1	LAZO HURTADO TERESA DE LAS MERCEDES
18	6.414.181-3	LIZANA PAILEMILLA ELVIRA FRANCISCA GABRIELA
19	6.580.149-3	MADRID MUÑOZ MIRTHA DEL CARMEN
20	12.821.792-4	MIRANDA GUERRERO JUANA PAOLA
21	5.092.418-1	NÚÑEZ HIDALGO MARÍA ESMERALDA
22	14.387.835-K	OLGUÍN ROJAS MARÍA SOLEDAD
23	14.486.486-7	PASTÉN SILVESTRE BEATRIZ BERNARDA
24	6.545.838-1	ROZAS VILLARROEL EDITH PATRICIA
25	10.093.469-8	ROZAS VILLARROEL EUGENIA REGINA
26	7.793.915-6	RUZ PÉREZ RITA SOLEDAD
27	8.270.442-6	SANTIS VÉLIZ MACARENA DEL CARMEN
28	14.454.257-6	VALDEBENITO SILVESTRE JIMENA DEL CARMEN
29	5.301.086-5	VARGAS SOTO JOSÉ MERCEDES

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



MRU/HGC
TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.